

RESOLUCIÓN

Expte moad núm 2025/PES_01/001236

Núm.- 125 /2025

Patronato Provincial de Turismo de Granada

Vista la resolución número 91 de 30 de abril de 2025, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Patronato Provincial de Turismo de Granada para entidades sin ánimo de lucro con proyectos turísticos 2025.

Vista la resolución número 104 de 16 de mayo de 2025, por la que se aprueba la Convocatoria de Subvenciones destinada a entidades sin ánimo de lucro, para proyectos turísticos a ejecutar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

En virtud del artículo 8 de la Convocatoria de las Bases para las Entidades sin ánimo de lucro aprobadas mediante resolución número 104 de 16 de mayo de 2025, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 100 de 29 de mayo de 2025 (BDNS – Identif.: 833614), establece:

“8.2. Comisión Técnica.

Órgano asistente del Órgano Instructor, que tendrá carácter permanente, estará compuesta por un total de cinco miembros.

- Un Presidente (Jefe de Servicio de Administración o persona en quien delegue)
- Tres técnicos
- Secretario de la Comisión: (Jefe de Sección de Administración o persona en quien delegue”)

La Comisión, una vez iniciado el proceso y recibidas las solicitudes, será la encargada de:

- a) La recepción y comprobación de la documentación contenida en Sede Electrónica.
- b) Evaluar y emitir un primer informe de requerimientos que recoja, las solicitudes estimadas que no tendrán que subsanar, las que presentan algún error subsanable, así como, las desestimadas provisionalmente y los motivos de dicha desestimación.
- c) La recepción y comprobación de documentación entregada para subsanar.
- d) Realizar la valoración de los proyectos presentados.
- e) Emitir un segundo informe en el que se concreten: las entidades desestimadas provisionalmente y los motivos, las beneficiarias provisionales, y las cuantías provisionales según la puntuación obtenida.
- f) La recepción, y propuesta de resolución, de las alegaciones presentadas, así como de la recepción de los anexos requeridos y el alta con los datos bancarios.
- g) Emitir un último informe dirigido al Órgano Instructor en el que se concreten aquellas entidades desestimadas definitivamente y los motivos, las beneficiarias definitivas, así como las cuantías subvencionadas, la Entidad y el nombre del proyecto.
- h) Tramitación, gestión y seguimiento de todo el procedimiento técnico-administrativo, que conlleve el desarrollo de la Convocatoria hasta la finalización de todo el proceso, incluyendo la justificación de las subvenciones otorgadas.
- i) Emitir Informe dirigido al Órgano Instructor en el que se concreten aquellas entidades que definitivamente han justificado, aquellas que no han justificado, y las que tienen pendiente de subsanar la justificación presentada”.

Visto el informe jurídico de 25 de junio de 2025, de la técnico de planificación y desarrollo.

Código Seguro de Verificación	IV7TVS7JN5B7TCZ5WBYS7Y7B7Y	Fecha	30/06/2025 08:58:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TVS7JN5B7TCZ5WBYS7Y7B7Y	Página	1/2



Vista la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones modificada en su artículo 20 por la Ley 15/2014 de Racionalización del Sector Público y otras medidas de Reforma Administrativa, el Real Decreto 887/2006 de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, y demás normas de pertinente aplicación.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6 de los Estatutos del Patronato Provincial de Turismo de Granada, publicados en el BOP núm. 239 de 12 de diciembre de 2024 y en virtud de la Resolución de delegación de competencias de Presidencia número 105 de 21 de julio de 2023, tengo a bien RESOLVER:

PRIMERO.- Crear la Comisión Técnica de asesoría y apoyo al órgano instructor, la citada Comisión tendrá como finalidad las funciones mencionadas anteriormente.

SEGUNDO.- Designar a los miembros de la Comisión Técnica de apoyo al órgano instructor, integrada por las siguientes personas:

Presidencia:

Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo, Jefe del Servicio de Administración
 Suplente: Francisco Jiménez Titos

Vocales:

Titulares:

Dª. Inmaculada Muñoz Vallejo
 Suplente: Dª. María del Carmen López Ruiz
 Dª. María del Mar López Valverde
 Suplente: Dª. María Ángeles Tejada Hernández
 D. Pascual Rivas Palomo
 Suplente: Dª. María Angustias Maldonado Cambil

Secretario:

D. Ramón García Martínez, Jefe de Sección de Administración
 Suplente: Dª. Guadalupe Prieto Martín

TERCERO.- El funcionamiento de la Comisión Técnica se regirá por lo establecido en la convocatoria de Bases del año 2025, en el artículo 8, así como en los artículos 15 a 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Así lo resuelve y firma doña Marta Nievas Ballesteros, Vicepresidenta del Patronato Provincial de Turismo de Granada, y Diputada Delegada de Turismo y Patrimonio, según delegación de Presidencia conferida mediante resolución número 105 de 21 de julio de 2023, de lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Granada a fecha de firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA

SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7TVS7JN5B7TCZ5WBYS7Y7B7Y	Fecha	30/06/2025 08:58:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA ENCARNACION PEREA SANCHEZ (Vicesecretaria-Diputación de Granada)		
Firmante	MARTA NIEVAS BALLESTEROS (Diputada Delegado de Turismo y Patrimonio-Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TVS7JN5B7TCZ5WBYS7Y7B7Y	Página	2/2